



MINISTERIO
DE UNIVERSIDADES

CONFERENCIA GENERAL DE
POLÍTICA UNIVERSITARIA

**JOSÉ MANUEL PINGARRÓN CARRAZÓN, SECRETARIO DE LA CONFERENCIA
GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA,**

CERTIFICA que la Comisión Delegada de la Conferencia General de Política Universitaria, en la sesión celebrada el día 4 de mayo de 2022, ha adoptado, con los únicos votos en contra de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Autónoma de Cataluña, el acuerdo relativo a los límites máximos de los precios públicos de los estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso académico 2022-2023.

A tal efecto, esta Comisión ha acordado el mantenimiento de los siguientes Acuerdos adoptados con anterioridad:

- Resolución de 29 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de 27 de mayo de 2020, de la Conferencia General de Política Universitaria por el que se fijan los límites máximos de los precios públicos por estudios conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales para el curso 2020-2021.
- Resolución de 30 de marzo de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, de 29 de marzo de 2021, por el que se establece la equiparación de los precios de primera matrícula de los Másteres habilitantes y vinculados a los precios medios de la primera matrícula de Grado para el curso 2022-2023.
- Resolución de 26 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria de 19 de abril de 2021, por el que se

Paseo de la Castellana, 162
28071 MADRID
TEL: 91 7018533

CSV : GEN-7626-3c13-a517-28cc-a7f1-726a-248f-57db

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRON CARRAZON | FECHA : 17/05/2022 15:53 | Certifica





MINISTERIO
DE UNIVERSIDADES

CONFERENCIA GENERAL DE
POLÍTICA UNIVERSITARIA

prorrogan las mismas condiciones acordadas para el curso 2020-2021 para los precios máximos de los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Grado, en segundas y sucesivas matrículas, de los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Másteres no habilitantes y vinculados y de los estudios conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado y de Máster, en primeras y sucesivas matrículas, para los y las estudiantes nacionales de países no pertenecientes a la Unión Europea, para el curso 2021-2022.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma el presente documento de forma electrónica.

Paseo de la Castellana, 162
28071 MADRID
TEL: 91 7018533

CSV : GEN-7626-3c13-a517-28cc-a7f1-726a-248f-57db

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRON CARRAZON | FECHA : 17/05/2022 15:53 | Certifica

